

H. Ayuntamiento Constitucional de
Melchor Ocampo, México
2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO

Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el
Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis del
Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México

Número XLVI

Año 01

Diciembre 2025

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega

**Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,**

A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTICINCO, TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECINEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; APRUEBA POR MAYORÍA DE Y EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, POR LA INEXISTENCIA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE COMPRUEBEN Y AMPAREN, PUES COMO ES QUE SE VAN A DESTINAR CADA PESO Y SI MENCIONAR QUE VEO TEMAS DE MONTOS MUY ELEVADOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MÉXICO. 3

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I y II, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el municipio libre, que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; su fracción IV estipula que los municipios administrarán libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados.

De igual forma, el artículo 134 de la citada constitución, dispone que, los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Y que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

Los artículos 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 fracciones II, XII y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establecen que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución local y las leyes que de ellas; que, los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión; que en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables; los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca; de igual forma, los ayuntamientos expedirán todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la constitución general de la república, de la presente constitución, de la ley orgánica municipal y demás ordenamientos aplicables y; que los recursos económicos del estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Con fecha 21 de octubre de 2025, se publicó el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026, donde se establecen los criterios, lineamientos y la metodología para la integración del presupuesto de ingresos y egresos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125, 128 y 129 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México; 1, 18, 19 y 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 5, 7 y 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 fracción XIX, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; y 285, 290, 292 fracciones I y II, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 y 304 del Código Financiero de Estado México y Municipios.

En cumplimiento al artículo 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, esta Tesorería presentan las fracciones que le corresponden:

I. Exposición de la situación de la hacienda pública





Desde la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México se ha insistido en la necesidad de que los municipios incrementen su recaudación de contribuciones, particularmente del impuesto predial y de los derechos de agua, ya que solo así podrán avanzar en el crecimiento de los llamados recursos de gestión, lo que redundara en un fortalecimiento de su capacidad de recaudación.

En Melchor Ocampo, iniciamos acciones para abatir el rezago y fortalecer la recaudación, para lograrlo se tuvieron que poner en marcha varios programas de estímulos fiscales, cuyo efecto neto fue un incremento de la carga fiscal.

Para asegurarnos de que las acciones emprendidas incidieran directamente en el abatimiento del rezago, fue necesario incluso otorgar bonificaciones de impuestos y derechos, esto también incremento la carga fiscal.

Durante prácticamente todo el ejercicio fiscal 2025, se mantuvieron estos programas de descuentos y beneficios, en los que el objetivo fue que, a pesar del crecimiento de la carga fiscal, los contribuyentes que aprovecharan estos beneficios para el año 2026 ya pagarían al corriente.

En materia catastral, se han estado incorporando predios al padrón y se han designado claves individuales a lotificaciones familiares ya consolidadas y se sigue avanzando en la actualización de la superficie de construcción.

Aunado a lo anterior se han realizado actos de fiscalización en materia de derechos de consumo de agua, para localizar tomas clandestinas, o tomas domesticas que se utilizan para uso comercial.

Por lo que, para el ejercicio fiscal del año 2026, estimamos un 31.9% por ciento de crecimiento en los ingresos de gestión con respecto a la proyección de recaudación del ejercicio 2025.

En lo que se refiere a los ingresos por participación y aportaciones, como bien se sabe, es hasta a principios del 2026 que se conocen las proyecciones, es por ello que conservadoramente estimamos los montos que se programaron para 2025.

La continuidad en el cargo de la presidenta municipal, le da una oportunidad de seguir fomentando en el contribuyente la cultura de pago de sus contribuciones que debe llevar a un cambio de política recaudatoria; habrá que iniciar actos de fiscalización, sobre todo con los contribuyentes intencionalmente morosos o evasores, para seguir transitando hacia una disminución de la dependencia de las participaciones federales.

Debido a que se han establecido acciones de gobierno con responsabilidad y esencia humana, generando confianza en los contribuyentes, ha permitido que los recursos sean destinados a mejorar los servicios públicos en general, así mismo se implementaron estrategias de recaudación.

Respecto al presupuesto autorizado para el presente ejercicio, quedo en \$338,446,044.27 (trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos 27/100 m.n.), de los cuales se ha obteniendo una recaudación al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2025 de \$254,651,325.59 (doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos veinticinco pesos 59/100 m.n.), que reflejan el 75.24% con respecto al total de los ingresos por recaudar, de los cuales \$ 68,864,346.46 (sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos 46/100 m.n.), representan a los ingresos de gestión que corresponden al pago de impuestos, contribución o aportación de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, sobresaliendo el impuesto predial con \$ 20,644,843.69 (veinte millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 69/100 m.n.) que representan el 29.98% del total de los ingresos propios de gestión recaudados; por concepto de suministro de agua potable y rezagos se recaudaron \$17,621,080.76 (diecisiete millones seiscientos veintiún mil ochenta pesos 76/100 m.n.) representando el 25.59%; los ingresos por el impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles con \$3,297,649.00 (tres millones doscientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) reflejan el 4.79%; contribuciones para obras y acciones de beneficio social \$3,317,264.00 (tres millones trescientos diecisiete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), reflejando un 4.82%; en el rubro de otros productos que generan ingresos \$4,435,602.17 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos dos pesos 17/100 m.n.); en desarrollo urbano y obras públicas con \$2,209,631.00 (dos millones doscientos nueve mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.) , en expedición o refrendo de licencias para venta de bebidas alcohólicas al público \$1,405,443.00 (un millón cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.).





Con respecto a los recursos derivados de participaciones y aportaciones federales y estatales, se recibieron \$185,786,479.13 (Ciento ochenta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 13/100 m.n.), de los cuales \$ 79,631,596.96 (setenta y nueve millones seiscientos treinta y un mil quinientos noventa y seis pesos 96/100 m.n.) corresponden al fondo general de participaciones; \$45,537,336.00 (cuarenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) pertenecen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), \$18,765,213.00 (Dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos trece pesos 00/100 m.n.) para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN); \$19,262,791.24 (diecinueve millones doscientos sesenta y dos mil setecientos noventa y un pesos 24/100 m.n.) al Fondo de Fomento Municipal; \$7,024,215.10 (siete millones veinticuatro mil doscientos quince pesos 10/100 m.n.) que corresponden al Impuesto Sobre la Renta efectivo enterado a la federación, correspondiente al salario personal; \$5,068,421.80 del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores.

Por cuanto hace al gasto público municipal, se llevan ejercidos con un corte al mes de septiembre \$193,730,633.83 (ciento noventa y tres millones setecientos treinta mil seiscientos treinta y tres pesos 83/100 m.n.) en específico; para el capítulo 1000 servicios personales, se ejercieron \$85,234,341.87 (ochenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 87/100 m.n.) por concepto de prestaciones salariales de la plantilla laboral autorizada para el ejercicio 2025, así como el pago de laudos y finiquitos; con respecto a las erogaciones necesarias para la operación de las diversas áreas del municipio.

En el capítulo 2000 materiales y suministros se ejercieron, la cantidad de \$12,729,548.23 (doce millones setecientos veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos 23/100 m.n.), que comprende entre otros, la papelería, consumibles, artículos de limpieza, combustibles, materiales y artículos de construcción y reparación, productos alimenticios para personas, medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos, vestuarios, uniformes y prendas de seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores para vehículos y de mobiliario;

Para el capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de \$41,597,592.59 (cuarenta y un millones quinientos noventa y siete mil quinientos noventa y dos pesos 59/100 m.n.), por servicio de consumo de energía eléctrica, agua potable, servicio de cloración, telefonía convencional e internet, arrendamiento de pipas y maquinaria, impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% nomina), espectáculos cívicos y culturales, reparación y mantenimiento de vehículos, asesorías asociadas a convenios (evaluaciones de control de confianza), capacitación a elementos de seguridad ciudadana; impresión de documentos oficiales, servicios profesionales, reparación y mantenimiento de inmuebles, seguros y fianzas (fianza de fidelidad, servicios financieros y bancarios, servicios de recolección de desechos sólidos, gastos de publicidad y publicaciones oficiales, gastos de servicios menores;

En lo referente al capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se ejercieron \$30,302,549.82 (treinta millones trescientos dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 82/100 m.n.), resaltando los subsidios entregados al Sistema Municipal DIF, así como los subsidios por carga fiscal, los programas de ayudas sociales, apoyo a la infraestructura agropecuaria y a instituciones educativas.

Para el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ejercieron \$3,870,856.00 (tres millones ochocientos setenta mil ochocientos cincuenta y seis pesos 07/100 m.n.), destacando la adquisición de vehículos y equipo de transporte (patrullas), terreno, bienes informáticos, herramientas y equipos; en el capítulo 6000 de inversión pública se erogaron \$6,048,568.56 (seis millones cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos 56/100 m.n.). Destacando los rubros de construcción de obras de urbanización, obra estatal o municipal, reparación de infraestructura hidráulica, reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado; respecto al capítulo 9000 deuda pública se han ejercido \$13,947,176.76 (trece millones novecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 76/100 m.n.) en el rubro de la deuda heredada de administraciones pasadas por intereses de la deuda, amortización de capital, por adeudos del ejercicio inmediato anterior.

Para el diseño de este proyecto del presupuesto, a todas las unidades administrativas les compartimos sus techos presupuestales, para que, a partir de esas cifras, ellos hicieran sus propuestas para ejercer los recursos; a partir de esto iniciamos mesas de concertación, en las que se ajustaron sus proyectos y los recursos que necesitaran, sin dejar metas prioritarias fuera del proyecto.

Por lo que en el presente proyecto de presupuesto estamos comprometiendo a las áreas a que se conviertan en generadoras de los recursos que habrán de requerir para realizar sus programas y proyectos, es decir buscar acercarse cada vez más a la autosuficiencia.





I. Descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo montos y propuestas de acción para enfrentarlos:

No.	Descripción del riesgo	Acción para enfrentarlo	Monto
1	La herencia de deuda que se generó por administraciones pasadas y no registrada como son los adeudos con la comisión federal de electricidad; la desatención de los juicios laborales, el mantenimiento de los pozos, el abandono en la prestación de los servicios públicos básicos. Lo anterior origina hacer gastos que no son identificados por las dependencias y obliga a realizar reconducciones presupuestales y cancelar acciones programadas.	La administración municipal 2025-2027 considera necesario, buscar alternativas de recaudación que contribuyan al logro de las metas en materia de ingreso, así como seguir con la adopción de algunas medidas de racionalización y austeridad presupuestal y control de gasto.	\$86,644,288.57
2	Los desafíos que enfrenta actualmente nuestro país en materia económica, puede afectar de manera directa a que los contribuyentes desplacen sus obligaciones fiscales para atender su economía familiar, aunado a un crecimiento de los precios en la canasta básica, que se ve reflejada en una importante disminución de la recaudación de recursos propios y en la necesidad de otorgar descuentos para estimular el cumplimiento de dichas obligaciones fiscales y diseñar programas de regularización con generosos beneficios económicos		
3	Laudos generados por falta de atención de administraciones pasadas y se está considerando una cantidad menor en las provisiones presupuestales para dicho pago, que pudiese no ser suficiente por la cuantiosa cantidad a la que ascienden los laudos.	Se cuenta con la contratación de un despacho como estrategia en materia jurídica para lograr convenios que disminuyan los montos a pagar.	\$9,042,800.00
4	Deuda de administraciones pasadas por contratación de crédito a largo plazo que origina un pago elevado de intereses.	Se tienen identificado los descuentos que llegan en automático de las participaciones el saldo al mes de septiembre 2025 de la deuda es de \$30,667,067.11	\$9,820,000.00
		Total	\$105,507,088.57

IV. PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

PROYECCIÓN DE INGRESOS

Concepto	Año en Cuestión 2026	Año 2027
I. Ingresos de libre disposición (I=a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k+l)	238,293,558.12	245,442,364.86
A. Impuestos	42,457,069.34	43,730,781.42
B. Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
C. Contribuciones de mejoras	3,721,021.00	3,832,651.63
D. Derechos	42,613,194.00	43,891,589.82
E. Productos	5,901,567.00	6,078,614.01





F. Aprovechamientos	478,266.00	492,613.98
G. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	143,122,440.78	147,416,114.00
I. Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias y asignaciones	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros ingresos de libre disposición	0.00	0.00
2. Transferencias federales etiquetadas (2=a+b+c+d+e)	93,687,858.88	96,498,494.65
A. Aportaciones	93,687,858.88	96,498,494.65
B. Convenios	0.00	0.00
C. Fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras transferencias federales etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos derivados de financiamientos (3=a)	331,981,417.00	341,940,859.51
A. Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00
4. Total de ingresos proyectados (4=1+2+3)	0.00	0.00
1. Ingresos derivados de financiamientos con fuente de pago de recursos de libre disposición	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de financiamientos con fuente de pago de transferencias federales etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos derivados de financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

PROYECCIÓN DE EGRESOS

CONCEPTO	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2026	Año I 2027
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	238,293,558.12	245,442,364.86
A. Servicios Personales	119,373,346.15	122,954,546.53
B. Materiales y Suministros	12,891,171.00	13,277,906.13
C. Servicios Generales	32,264,894.66	33,232,841.50
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,061,663.45	45,383,513.35





Melchor Ocampo, Estado de México

Diciembre de 2025 No. XLVI

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,246,598.86	9,523,996.83
F. Inversión Pública	10,635,884.00	10,954,960.52
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	9,820,000.00	10,114,600.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	93,687,858.88	96,498,494.65
A. Servicios Personales	15,523,453.85	15,989,157.47
B. Materiales y Suministros	7,940,000.00	8,178,200.00
C. Servicios Generales	29,953,602.89	30,852,210.98
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,079,424.00	1,111,806.72
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,633,731.14	5,802,743.07
F. Inversión Pública	33,557,647.00	34,564,376.41
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	331,981,417.00	341,940,859.51

V. RESULTADO DE LAS FINANZAS

RESULTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	Año I 2024	Año del Ejercicio Vigente 2025
I. Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	219,652,436.03	190,291,134.55
A. Impuestos	33,012,706.35	28,159,257.23
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	6,412,089.75	3,317,264.00
D. Derechos	32,584,127.34	32,442,302.06
E. Productos	4,122,841.80	4,423,546.13
F. Aprovechamientos	0.00	464,335.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00





Melchor Ocampo, Estado de México

Diciembre de 2025 No. XLVI

H. Participaciones	143,520,670.79	121,483,930.13
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	500.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	78,887,989.68	64,360,191.04
A. Aportaciones	78,687,989.68	64,360,191.04
B. Convenios	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	200,000.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	298,540,425.71	254,651,325.59
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

RESULTADO DE EGRESOS (PROYECTO DE PRESUPUESTO)

CONCEPTO	Año I 2024	Año del Ejercicio Vigente 2025
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	218,106,802.02	151,049,679.34
A. Servicios Personales	103,953,401.53	73,618,812.22
B. Materiales y Suministros	6,967,950.64	7,308,481.79
C. Servicios Generales	29,378,246.85	22,319,661.90
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,153,689.45	30,240,092.82
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,050,466.32	1,353,656.00





F. Inversión Pública	16,407,331.06	3,893,157.48
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	15,195,716.17	12,315,817.13
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	89,439,529.50	42,680,954.49
A. Servicios Personales	22,422,509.19	11,615,529.65
B. Materiales y Suministros	7,351,080.79	5,421,066.44
C. Servicios Generales	21,637,118.61	19,277,930.69
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,963,652.24	62,457.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	996,722.75	2,517,200.00
F. Inversión Pública	34,339,534.88	2,155,411.08
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	728,911.04	1,631,359.63
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)	307,546,331.52	193,730,633.83

VII. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES

CONCEPTO		PRESUPUESTADO 2026
LEY DE INGRESOS ESTIMADA		331,981,417.00
110101	Ingresos Propios del Municipio	95,044,518.34
150101	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	136,033,537.78
150102	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	1,300,000.00
160101	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	5,915,502.00
250101	FAISO.00 FIS MDF	20,879,993.00
250102	FORTAMUN	60,717,481.85
250105	FASP	972,214.00
260101	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	10,212,999.55
260103	Otros recursos Estatales etiquetados	905,170.48





El Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de **\$331,981,417.00** (trescientos treinta y un millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 m.n.), mismo que quedara integrado en los siguientes:

**CARATULA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbRM-03 b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
PROYECTO			X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MEX.			No. 0008		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO A SEPTIEMBRE 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	338,446,044.27	254,651,325.59	331,981,417.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	338,446,044.27	254,651,325.59	331,981,417.00	
4100	Ingresos de Gestión	96,457,171.91	68,864,346.46	95,230,541.34	
4110	Impuestos	42,331,228.47	28,159,257.23	42,457,069.34	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	6,414,394.10	3,317,264.00	3,721,021.00	
4140	Derechos	42,668,707.26	32,442,302.06	42,613,194.00	
4150	Productos	4,631,547.08	4,481,188.17	5,960,991.00	
4160	Aprovechamientos	411,295.00	464,335.00	478,266.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	237,423,192.10	185,786,479.13	236,750,875.66	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	237,423,192.10	185,786,479.13	236,750,875.66	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	4,565,680.26	500.00	0.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,565,680.26	500.00	0.00	





VII. ESTIMACIÓN DE EGRESOS

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de **\$331,981,417.00** (Trescientos treinta y un millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 m.n.), mismo que quedara integrado en los siguientes:

CARATULA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
----------	------------------------------------	---

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MÉX		No. 0008			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO A SEPTIEMBRE 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	338,446,044.27	193,730,633.83	331,981,417.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	128,500,000.00	85,234,341.87	134,896,800.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,145,998.47	12,729,548.23	20,831,171.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	65,130,620.36	41,597,592.59	62,218,497.55	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,439,032.17	30,302,549.82	45,141,087.45	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,988,400.29	3,870,856.00	14,880,330.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	40,409,903.72	6,048,568.56	44,193,531.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	18,832,089.26	13,947,176.76	9,820,000.00	

I.- Clasificación Programática

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	
CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	331,981,417.00
Programas presupuestarios	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	7,726,640.00
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	0.00
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	
Prestación de Servicios Públicos	69,784,001.30





Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	35,307,419.50
Desempeño de las Funciones de Gobierno	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	10,560,378.00
Regulación y supervisión	0.00
Atención a desastres por eventos naturales	0.00
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	131,274,647.65
Investigación y desarrollo	0.00
Servicios de protección y conservación ambiental	34,306,500.00
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	3,370,431.00
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	39,490,349.55
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	0.00
Operaciones ajenas	0.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
Aportaciones Federales	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	161,050.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00

2.- Clasificación Administrativa

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
CONCEPTO		PRESUPUESTADO 2026
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		331,981,417.00
A00	PRESIDENCIA	11,772,907.50
B00	SINDICATURAS	3,000.00





C01	Regiduría I	3,000.00
C02	Regiduría II	3,000.00
C03	Regiduría III	3,000.00
C04	Regiduría IV	3,000.00
C05	Regiduría V	3,000.00
C06	Regiduría VI	3,000.00
C07	Regiduría VII	3,000.00
D00	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,179,050.00
E00	ADMINISTRACIÓN	127,081,817.15
F00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	38,555,419.50
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	456,500.00
G00	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	87,000.00
H00	SERVICIOS PÚBLICOS	21,119,950.00
H01	AGUA POTABLE	33,565,000.00
I01	Dirección de Desarrollo Social	11,402,018.00
K00	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	102,400.00
L00	TESORERÍA	56,114,501.00
M00	CONSEJERÍA JURÍDICA	88,000.00
N00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	1,323,000.00
Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	28,995,453.85
V00	DIRECCIÓN DE LAS MUJERES	114,400.00

3.- Clasificación Económica

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)	
CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	331,981,417.00
Gasto Corriente	263,087,556.00
Gasto de Capital	59,073,861.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,820,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00





ACUERDO

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano, informando que la propuesta ha sido aprobada por **mayoría de ocho votos y el Voto en Contra del Síndico Municipal, por la inexistencia de los anexos técnicos que comprueben y amparen, pues como es que se van a destinar cada peso y si mencionar que veo temas de montos muy elevados**, tomándose los siguientes acuerdos

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos y la abstención del Síndico Municipal; el acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Melchor Ocampo, Estado de México, autoriza el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Melchor Ocampo Estado de México, el cual se integra en su totalidad en el Anexo Uno de la presente Acta

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diecinueve días del mes de diciembre del año Dos mil Veinticinco.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO Y ORDENO** la publicación de Gaceta Municipal número XLVI de fecha diecinueve de diciembre del año Dos mil Veinticinco, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

**Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México
(RÚBRICA).**



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO **DOS MIL VIENTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE**

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
Primera Regidora

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
Segundo Regidor

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Tercera Regidora

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
Cuarto Regidor

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
Quinto Regidor

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
Sexta Regidora

C. MA. TERESA REYES FLORES
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento